

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE Y OFFICE, DESTINADAS A SU USO DOCENTE EN ENSEÑANZAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

La Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo (en adelante, DGFPFE) va a proceder a la renovación, de cara al curso 2022-2023 de las licencias de software que vienen siendo utilizadas para la docencia en determinadas enseñanzas específicas de formación profesional. Estas son:

- Adobe Creative Cloud (todas las aplicaciones de Adobe).
- Office 365, plan A3 (aplicaciones en versión escritorio y online).



Las licencias son de carácter educativo y para uso estrictamente docente en determinadas enseñanzas específicas que así lo requieran. Por tanto, no se facilitarán de manera generalizada a todas las enseñanzas de FP, lo cual resultaría completamente inviable, sino que se priorizarán los casos en los que supongan herramientas imprescindibles para la docencia, de acuerdo con el currículo.

Mediante el presente documento, se establece un procedimiento centralizado para la distribución de estas licencias, que podrán ser solicitadas por los centros educativos públicos con etapas de formación profesional, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, que oferten alguna de las siguientes familias profesionales o enseñanzas:

- Licencias Adobe Creative Cloud:
 - ADG – Administración y Gestión.
 - ARG – Artes Gráficas.
 - COM – Comercio y Marketing.
 - ELE3-4 – Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
 - IFC – Informática y Comunicaciones.
 - IMS – Imagen y Sonido.
 - TCP – Textil, Confección y Piel.
- Licencias Office 365:
 - ADG – Administración y Gestión.
 - COM – Comercio y Marketing.
 - IFC – Informática y Comunicaciones.

Se hace constar expresamente que las licencias adquiridas por esta dirección general no están destinadas, en ningún caso, a cubrir otras necesidades de los centros educativos: enseñanzas del resto de etapas, uso administrativo de los equipos directivos, uso del profesorado de manera personal... etc. Por ello, el equipo directivo deberá velar por el uso adecuado de las mismas en su centro.

Csv:	FDJEXU5PWTZPLBM39226QQEL6FGBE8	Fecha	03/10/2022 13:39:47
Firmado Por	MANUEL GOMEZ PAREJO - Dir Gral. Formac Prof Y Formac Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



El procedimiento para solicitar las licencias de software Adobe y Office, por parte de los centros que oferten alguna de las familias profesionales o enseñanzas referidas anteriormente, será el siguiente:

1. La petición será realizada por parte de la persona encargada de la jefatura de departamento de formación profesional correspondiente, mediante la cumplimentación de un formulario online, accesible en la siguiente página web: www.educarex.es/fp/licencias.

Se cumplimentará un único formulario por cada familia profesional en cada centro. En dicho formulario será necesario desglosar el número de licencias solicitadas para cada una de las enseñanzas incluidas dentro de la familia correspondiente. En ningún caso deberá solicitarse un número de licencias superior al número de personas matriculadas, más el número de docentes que imparta docencia directa en sus correspondientes enseñanzas.

2. El periodo para realizar la solicitud de licencias permanecerá abierto hasta el **1 de noviembre de 2022**.
3. Finalizadas las peticiones, y una vez analizadas las solicitudes, se realizará la distribución telemática de licencias a los centros correspondientes durante los siguientes días.
4. La DGFPFE analizará las peticiones recibidas y solo validará la distribución de aquellas licencias cuyo uso (y cantidad) se considere plenamente justificado en las enseñanzas para las que se solicitan.
5. Cualquier consulta, incidencia, o solicitud relativa al licenciamiento de Adobe y Office deberá ser dirigida, necesariamente, a través del correo electrónico licenciasfp@educarex.es.
6. Toda la información sobre el presente procedimiento se encuentra publicada en la página web www.educarex.es/fp/licencias.

En Mérida, a fecha de firma electrónica.



Csv:	FDJEXU5PWTZPLBM39226QQEL6FGBE8	Fecha	03/10/2022 13:39:47
Firmado Por	MANUEL GOMEZ PAREJO - Dir Gral. Formac Prof Y Formac Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

